

Ordenanza N°31/93. J.F. M.V.P.-
Villa Paranacito, 28 de Septiembre de 1.993.-

VISTO:

La necesidad de resolver proyectos de Ordenanza y Resoluciones pendientes, de las cuales algunas ya se encuentran en las comisiones de estudio de esta Junta de Fomento, y;

CONSIDERANDO:

Que el Art.97 de la Ley 3.001, establece que las Sesiones Ordinarias pueden ser prorrogadas por sesenta días por sanción de un tercio de este propio Cuerpo.-

Que los asuntos a tratarse en dicha prorroga deben ser expresados en la misma Ordenanza por la cual se prorrogan las sesiones.-

POR ELLO

LA HONORABLE JUNTA DE FOMENTO DE VILLA PARANACITO

O R D E N A:

ARTICULO 1*: Prorrogense las Sesiones Ordinarias de esta Junta de Fomento por sesenta días a partir de la fecha, con el fin de tratar los temas detallados en el Art.3*.-

ARTICULO 2*: Las sesiones ordinarias en este caso se realizarán todos los martes por medio a las 16:00. Hs, a partir de la fecha.-

ARTICULO 3*: Los temas a tratar y resolver en este período serán:

- a)-Proyecto de Ordenanza N°22-93. (Com.Ac.Social)
- b)-Reglamentación para la habilitación e inspección bromatológica de establecimientos elaboradores y/o manipuladores de alimentos. (Com.Ac.Social)
- c)-Proyecto de Ordenanza N°20-93-(Com.Ac.Social)
- d)-Proyecto de Ordenanza N°23-93-(Com.Ac.Social)
- e)-Nota N°93-330.-(Com.O.Publicas)
- f)-Nota N°93-371.-(Com.O.Púlicas)
- g)-Proyecto N°26-93.(Com.O.Públicas)
- h)-Solicitud para que la recolección de reciduos se efectue diariamente. (Com. O.públicas)
- i)-Modificación régimen compras-parte atinente al monto de compras directas y devisión. (Com. Hacienda)
- j)-Proyecto N°10-93; 11-93, 24-93, (Com. Asuntos Institucionales)
- k)-Proyecto referente a que el Municipio se reserve viviendas I.A.P.V.-
- l)-Tema factura flete Sr. Sekaf.-
- m)-Proyecto reglamentando uso colectivo Municipal.-

//////

n)-Proyecto construcción sala velatorio.-

ñ)-Informe creación comisión turismo.-

o)-Sanción Ordenanza Reglamentaria Caja Jubilaciones.-

ARTICULO 4*: No podrán ser ingresados más temas hasta no ser tratados los ingresados al día de la fecha.-

ARTICULO 5*: La presente será refrendada por el Secretario de actas de la Junta de Fomento.-

ARTICULO 6*: Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.-

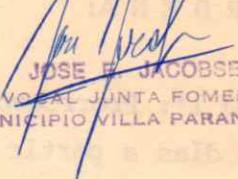

CESAR P. MICHORI
PRESIDENTE JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


RAULY F. MENGOCHEA
VICE PRESIDENTE JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


JUAN R. LARROSA
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


MARIA F. OLANIO
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


LUIS F. KIRPACH
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


JOSE F. JACOBSEN
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


HUMBERTO D. VILLARREAL
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


JULIO C. OLANO
SECRETARIO DE ACTAS